



BOLETÍN INFORMATIVO

Renta Variable por Cámara de Riesgo Central de Contraparte CREACIÓN DE CUENTAS DEL SEGMENTO DE CONTADO

No. 139

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2019

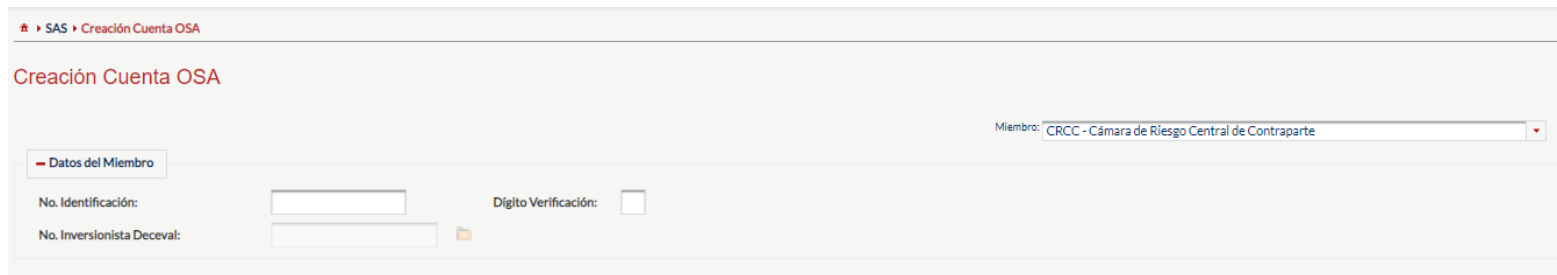
La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC) informa a los miembros del Mercado de Renta Variable, las condiciones con las cuales se realizará la creación de cuentas en el segmento de Contado.

Para poder realizar la Creación de Cuentas es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- 1.** La Cámara facilitará a los miembros el servicio de la carga de masiva de las cuentas, dado los altos volúmenes de cuentas de cada uno de los miembros; de igual manera, la Cámara será la encargada de realizar la creación de las cuentas en el Segmento antes de la salida a producción.
- 2.** Para este paso los miembros deben tener definida la estructura en la cual van a participar los terceros, ya que esta debe ir en el archivo.

3. Antes de enviar a la Cámara los archivos con las cuentas que serán cargadas y creadas, los miembros deben crear previamente la cuenta OSA en el depósito (Deceval) y crear dicha estructura en el Portal Web de la Cámara. Por la opción:

- Módulo SAS
 - Creación Cuenta OSA



The screenshot shows a web interface for creating an OSA account. At the top, there is a breadcrumb trail: 'SAS > Creación Cuenta OSA'. Below this, the title 'Creación Cuenta OSA' is displayed in red. On the right side, there is a dropdown menu labeled 'Miembro:' with the selected value 'CRCC - Cámara de Riesgo Central de Contraparte'. On the left side, there is a button labeled '- Datos del Miembro'. Below this, there are two input fields: 'No. Identificación:' and 'No. Inversionista Deceval:'. To the right of the 'No. Identificación:' field, there is a 'Dígito Verificación:' field with a small square input box. A small folder icon is located to the right of the 'No. Inversionista Deceval:' field.

4. Posterior a realizar el proceso de creación de la estructura OSA, la Cámara recibirá por parte de los miembros el archivo de cuentas, este archivo de cuentas debe ser previamente validado en su estructura por parte del miembro en el ambiente de pruebas (**PRUM**), a partir del **6 de noviembre del 2019**.

La opción por donde se puede realizar dicha validación es:

- Módulo SAS – *Carga Masiva* y
 - Oprimir el botón *Cargar Archivo*.

SAS > Carga Masiva

Carga Masiva

Seleccionar Archivo de Cuentas

? Ver Errores del Archivo Cargar cuentas

Actualizar

ID Operación	Fecha Generación	Nombre	Estado	Acciones
No records found.				

(1 of 1) 14 << >> 20

Total:

SAS > Carga Masiva

Carga Masiva

Se realizó la validación correctamente.

Seleccionar Archivo de Cuentas

? Ver Errores del Archivo Cargar cuentas

Actualizar

ID Operación	Fecha Generación	Nombre	Estado	Acciones
No records found.				

(1 of 1) 14 << >> 20

Total:

- Esta opción solo realizará la validación de la estructura del archivo, con esto el cargue de cuentas que realice la Cámara será más eficiente y sin errores de estructura. La Cámara no realizará ninguna validación de información.
- La entrega de los archivos de cuentas con la estructura validada por parte de los miembros a la Cámara deberá realizarse a más tardar **el 15 de enero de 2020**. Los miembros podrán ir realizando entregas de archivos de manera parcial.

7. La Cámara iniciará la carga de las cuentas recibidas en el ambiente de producción **a partir del 4 de febrero de 2020**. Posterior al cargue, se enviará una notificación a los miembros para que realicen la validación en el Portal Web de la creación de las mismas.
8. Entre el **4 de febrero y el 6 de abril de 2020** la carga masiva estará deshabilitada, después del 6 de abril del 2020 se volverá a habilitar para la salida en vivo de Renta Variable.
9. La creación de la Cuenta Master debe realizarse de manera manual, no se debe incluir en el archivo de carga masiva.
10. Las cuentas que no se informen en los archivos entregados **el 15 de enero de 2020**, deberán ser creadas por el miembro directamente en el Portal a través del módulo SAS de manera manual.

Para más información sobre la creación de cuentas por favor comuníquese a través de los medios:

- rdiaz@camaraderiesgo.com.co
- (1) 3277000 ext. 246.